

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA A JEFA DE DIVISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°085**

Santiago, 16 de diciembre de 2025.

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.663, marco de Ciberseguridad; en la Ley N°19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N°21.722, de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2025; en el Decreto Supremo N°479, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 08 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.663, marco de ciberseguridad, cuyo artículo 10 creó la Agencia Nacional de Ciberseguridad, en adelante “la Agencia” o “ANCI”.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N°21.663, la Agencia Nacional de Ciberseguridad tiene por objeto asesorar al Presidente de la República en materias propias de ciberseguridad, colaborar en la protección de los intereses nacionales en el ciberespacio, coordinar el actuar de las instituciones con competencia en materia de ciberseguridad, velar por la protección, promoción y respeto del derecho a la seguridad informática, y coordinar y supervisar la acción de los organismos de la Administración del Estado en materia de ciberseguridad.
3. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la anotada Ley N° 21.663, corresponde especialmente al Director Nacional de la Agencia Nacional de Ciberseguridad ejecutar los actos y celebrar los convenios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, así como dictar las resoluciones y demás actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Agencia.
4. Que, mediante Oficio N°0118, de 24 de abril de 2025, la Agencia Nacional de Ciberseguridad solicitó al Director Nacional del Servicio Civil iniciar los concursos de Alta Dirección Pública para proveer los cargos de II nivel jerárquico correspondientes a jefe o jefa de las Divisiones de Vinculación con el Medio, Jurídica y Administración y Finanzas.
5. Que, el 06 de julio de 2025 se inició la convocatoria pública y el reclutamiento para el cargo de jefe/a de la División de Vinculación con el Medio de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, mediante la publicación del aviso correspondiente en el sitio web de la Agencia, en el sitio web del Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil y en un diario de circulación nacional.





6. Que, el 28 de julio de 2025 finalizó el plazo de recepción de antecedentes para el cargo mencionado en el considerando anterior, plazo durante el cual, de acuerdo con lo informado por el Servicio Civil, se recibieron un total de 190 postulaciones a través del Sistema de Postulación en Línea.

7. Que, mediante Oficio Reservado N° PIN-OR-00305-2025 de fecha 23 de octubre de 2025, el Servicio Civil envió al Director Nacional de la Agencia la nómina de candidatos elegibles para el cargo ya señalado.

8. Que, el Director Nacional, ha resuelto nombrar en el cargo de Jefa de la División de Vinculación con el Medio a doña ANA MARÍA RIUS DEL RÍO.

9. Que, se informó de dicha decisión al Servicio Civil mediante Oficio N° 0332, de fecha 12 de noviembre de 2025.

**RESUELVO:**

**Artículo primero:** NÓMBRASE a doña ANA MARÍA RIUS DEL RÍO como Jefa de la División de Vinculación con el Medio de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, a partir del 01 de diciembre de 2025, cargo de II Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

**Artículo segundo:** IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-004, del presupuesto de Agencia Nacional de Ciberseguridad, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DANIEL ÁLVAREZ VALENZUELA  
DIRECTOR NACIONAL  
AGENCIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD**

FMS

Distribución:

1. División de Administración y Finanzas

